



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246730052691

Fecha: 05-04-2024



Bogotá, D.C.

673

Señores

Vecinos del sector Candelaria

Bogotá D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No. Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Derecho de petición obra en la calle 12 No. 6-10 sin licencia

Referencia: 20246710016502

En atención al radicado citado en la referencia designado a esta alcaldía local por medio del cual se solicita verificación sobre obra en construcción sin permisos en un local ubicado en el primer piso de la calle 12 6-10, les informamos que se realizó visita para elaboración de informe técnico el día 03 de abril del 2024 en el cual se encontró que se trata de un terreno medianero el cual conforme a la resolución 088 del 2021 y la modificación 092 del 2023 del ministerio de cultura se cataloga de nivel 4 y que a su vez este colinda por el costado norte con otro predio que es de nivel 2 el cual no cuenta con permiso del IDPC, por lo anterior mediante oficio con radicado 20246730052681, se remite copia de la presente comunicación a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, en concordancia con la Ley 1801 del 2016.

Atentamente,

ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

Proyectó: David Antonio Rodríguez Pulido Abogado AGPJ
Revisó: Ginna Paola Quintero Sacipa- Profesional 222-24 AGPJ
VB: Constanza Leyton Rico: Abogada Despacho

